



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9426 DE 2012  
(Mayo 16 de 2012)**

“Por el cual se crean Circuitos Judiciales Civiles, especializados en restitución de tierras, en el territorio nacional.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 50, 85, numeral 6, y 89, numeral 4, de la Ley 270 de 1996, y el artículo cuarto del Acuerdo No. 087 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 14 de mayo de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1°.-** *Creación de Circuitos Civiles, especializados en restitución de tierras:* Crear a partir del 17 de mayo de 2012, los circuitos civiles, especializados en restitución de tierras, con las siguientes comprensiones territoriales:

1. Distrito Judicial de Antioquia, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Cauca y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Abejorral  
Amagá  
Amalfi  
Andes  
Bolívar  
Caucasia  
Cisneros  
El Bagre  
El Santuario  
Fredonia  
Ituango  
Jericó  
La Ceja  
Marinilla  
Puerto Berrío  
Rionegro  
San Pedro de Los Milagros  
Santa Bárbara  
Santa Rosa de Osos



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Segovia  
Sonsón  
Támesis  
Titiribí  
Turbo  
Yarumal  
Yolombó

2. Distrito Judicial de Antioquia, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Apartadó y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Apartadó  
Concordia  
Dabeiba  
Frontino  
Santa Fé de Antioquia  
Sopetrán  
Urrao

3. Distrito Judicial de Bucaramanga, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Barrancabermeja y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Barrancabermeja  
Bucaramanga  
Málaga  
San Vicente de Chucurí

4. Distrito Judicial de Buga, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Buga y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Buga  
Buenaventura  
Cartago  
Palmira  
Roldanillo  
Sevilla  
Tuluá

5. Distrito Judicial de Cartagena, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Carmen de Bolívar y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Cartagena  
Carmen de Bolívar  
Magangué  
Mompós  
Simití  
Turbaco

6. Distrito Judicial de Cúcuta, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Cúcuta y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Cúcuta  
Los Patios  
Ocaña

7. Distrito Judicial de Ibagué, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Ibagué y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Ibagué  
Chaparral  
Espinal  
Fresno  
Guamo  
Honda  
Lérida  
Líbano  
Melgar  
Purificación

8. Distrito Judicial de Medellín, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Medellín y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Medellín  
Bello  
Caldas  
Envigado  
Girardota  
Itagüí

9. Distrito Judicial de Mocoa, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Mocoa y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Mocoa  
Puerto Asís  
Sibundoy

10. Distrito Judicial de Montería, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Montería y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Montería  
Ayapel  
Cereté  
Chinú  
Lorica  
Montelíbano  
Planeta Rica  
Sahagún

11. Distrito Judicial de Pasto, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Tumaco y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Barbacoas  
Ipiales  
La Cruz  
La Unión  
Pasto  
Samaniego  
Tumaco  
Túquerres

12. Distrito Judicial de Popayán, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Popayán y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Popayán  
Bolívar  
Caloto  
Guapí

Patía-El Bordo  
Puerto Tejada  
Santander de Quilichao  
Silvia

13. Distrito Judicial de Quibdó, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Quibdó y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Quibdó  
Bahía Solano  
Istmina  
Ríosucio

14. Distrito Judicial de Santa Marta, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Santa Marta y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Santa Marta  
Ciénaga  
El Banco  
Fundación  
Pivijay  
Plato

15. Distrito Judicial de Sincelejo, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Sincelejo y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Sincelejo  
Corozal  
San Marcos  
Sincé  
Sucre

16. Distrito Judicial de Valledupar, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Valledupar y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Valledupar  
Aguachica  
Chiriguana

17. Distrito Judicial de Villavicencio, Circuito Judicial Civil, especializado en restitución de tierras, con sede en la ciudad de Villavicencio y conformado por los municipios que integran los circuitos judiciales de:

Villavicencio  
Acacías  
Granada  
Inírida  
Mitú  
Puerto Carreño  
Puerto López  
San José del Guaviare  
San Martín

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente